

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

1534 *Aprobación inicial modificación de las Ordenanzas Fiscales de Suministro de Agua, y Depuración de Aguas Residuales.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario de fecha uno de Abril de 2016, acordó por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la modificación de:

- La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de suministro domiciliario de agua potable. Y, de
- La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, contemplados en el Art. 18 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones, el referido acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el Art. 17.3 del referido Texto Refundido.

Cárcheles, a 06 de Abril de 2016.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.